

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
"INDEPORTES QUINDÍO"**

RESOLUCIÓN No. 0188 de 06 de junio de 2025

**POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES -
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025,
DE "INDEPORTES QUINDIO"**

El Gerente General del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO – INDEPORTES QUINDIO**, en uso de las facultades legales que le confieren en la Ordenanza 027 del 14 de diciembre de 1998 y el Acuerdo 08 del 22 octubre de 2020, el decreto 692 del 30 de diciembre 2020, y el decreto 001 de 01 de enero de 2024, y.

CONSIDERANDO

Que el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDIO", es una entidad descentralizada del orden departamental, cuyo objetivo consiste en servir a las organizaciones deportivas, las comunidades e instituciones públicas y privadas de cualquier orden, en todo territorio departamental, en su deseo de organizar, financiar, investigar, capacitar asesorar, fomentar, promover y divulgar o publicar la educación física, el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Que a través de la Ordenanza No. 020 del 03 de diciembre de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025", la Honorable Asamblea Departamental expidió el Presupuesto General del Departamento del Quindío para la Vigencia Fiscal 2025.

Que el Departamento del Quindío expidió el DECRETO No. 01411 del 16 de DICIEMBRE DE 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025".

Que, mediante acta de junta directiva ordinaria del 30 de diciembre de 2024, fue aprobado la desagregación del presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento e inversión para el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío para la vigencia 2025 de conformidad al acuerdo N.011 del 30 de diciembre de 2024.

Que de acuerdo a la resolución N.478 del 30 de diciembre del 2024 "Por medio de la cual se desagrega el presupuesto de ingresos, Gastos e Inversión para el Instituto Departamental del Deporte y recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDIO" para el periodo fiscal comprometido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Que el Decreto 1082 de 2015 establece: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentaría del Sector Administrativo de Planeación Nacional" el cual compilo lo consignado en el Decreto 1510 de 2013 sobre el Plan Anual de Adquisiciones.

**Sede Gobernación del
Quindío**
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio
de la Humanidad
Declarado por la
UNESCO**

Teléfonos: 6067393395
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
"INDEPORTES QUINDÍO"

Que el Artículo 2.2.1.1.4.1. Establece: "Plan Anual de Adquisiciones, subsección 4 del decreto 1082 de 2015, las entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad pagará el bien, obra o servicio, modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación".

Que el Artículo 2.2.1.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015 establece: "Publicación del Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que para el disponga Colombia Compra eficiente":

Que el Artículo 2.2.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, establece: "La Actualización del Plan Anual de Adquisiciones, La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente".

Que Colombia Compra eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones- clasificador de Bienes y Servicios, siendo el siguiente:

Que el Gerente General del Instituto Departamental del Deporte y Recreación del Quindío aprobó el Plan Anual de Adquisiciones clasificador de bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2025, mediante la Resolución No. 005 del 7 de enero de 2025, fue modificada mediante Resolución No. 008 del 13 de enero de 2025, luego fue modificada por la Resolución No. 035 del 7 de febrero de 2025, luego fue modificada por la Resolución No. 041 del 13 de febrero de 2025, luego fue modificada por la Resolución No. 51 del 26 de febrero de 2025, luego fue modificada por la resolución No. 60 del 4 de marzo de 2025, luego fue modificada por la resolución 86 del 14 de marzo de 2025, por la cual fue modificada por la resolución No. 150 del 09 de mayo de 2025, por la cual fue modificada por la Resolución No. 155 del 12 de mayo de 2025.

Que por solicitud del área administrativa y financiera el 04 de mayo de 2025, se solicitó realizar una modificación al Plan Anual de Adquisición así:

	CÓDIGOS	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL ESTIMADO
M O D I F I C A R	90141500, 90141600, 90141700	ADQUISICION DE PATINES Y PATINETAS PARA EL FORTALECIMIENTO, INICIACIÓN Y DESARROLLO DEPORTIVO EN LAS ESCUELAS DEPORTIVAS QUE PROMUEVE INDEPORTES QUINDIO	135.000.000
	VALOR TOTAL DEL PAABS		\$ 135.000.000

Sede Gobernación del
Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio
de la Humanidad
Declarado por la
UNESCO

Teléfonos: 6067393395
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
"INDEPORTES QUINDÍO"

LIMITE DE CONTRATACIÓN MENOR CUANTIA	\$	398.580.000
LIMITE DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTIA		39.858.000

Que el Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta de gestión administrativa efectiva para el uso racional y estratégico de los recursos públicos, permitiendo desarrollar habilidades y competencias para su programación, elaboración, ejecución control y evaluación, dentro de un marco de gerencia efectiva y considerando que es un elemento que está integrado al Presupuesto, al Sistema Contable y Financiero y por tanto al Plan de Acción Institucional.

Que Colombia Compra Eficiente es un circular externa Nro. 2 del 16 de agosto de 2013, determinó las condiciones para llevar a cabo el proceso en relación con el Plan Anual de Adquisiciones, Bienes y Servicios (i) los lineamientos para su elaboración (ii) el formato para su elaboración; (iii) y la forma en que las entidades públicas deben publicarlo en su página web y en el SECOP II; y (iv) la forma y oportunidad en que las entidades estatales deben actualizarlo.

Que el Artículo 2.2.22.3.14 del Decreto 1083 de 2015, establece la integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de acción, entre los cuales se encuentra el Plan Anual de Adquisiciones, y que su publicación se realizará a más tardar el 31 de enero de cada año.

Que para llevar a cabo el Plan Anual de Adquisiciones- Clasificador de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2025 "INDEPORTES QUINDIO", se requiere que un funcionario de la planta global sea el responsable del suministro de la información del contacto, y en este caso recae en el Gerente General, los jefes de la oficina Administrativa y Financiera, la oficina Técnica y la oficina Jurídica de instituto,

Que, con base en lo expuesto anteriormente, el Gerente General del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDIO"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan Anual de Adquisiciones, Bienes y Servicios de la Vigencia fiscal 2025 de INDEPORTES QUINDIO, según la justificación expuesta en la parte considerativa, así:

	Códigos	Descripción	Valor total estimado
--	---------	-------------	----------------------

Sede Gobernación del Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 6067393395
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
"INDEPORTES QUINDÍO"

MODIFICACIÓN	90141500, 90141700	90141600,	ADQUISICIÓN DE PATINES Y PATINETAS PARA EL FORTALECIMIENTO, INICIACIÓN Y DESARROLLO DEPORTIVO EN LAS ESCUELAS DEPORTIVAS QUE PROMUEVE INDEPORTES QUINDIO	135 000 000
--------------	-----------------------	-----------	--	-------------

ARTÍCULO SEGUNDO: El instituto debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones, Bienes y Servicios, cuando haya lugar a ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; para incluir o excluir bienes y/o servicios; así como modificar el presupuesto anual de adquisiciones. Todo ello acorde a las características y/o condiciones establecidas en el SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su 2025.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Armenia, Quindío, el día 05 (Cinco) del mes de junio de 2025.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CAMILO JOSE ORTIZ MONTERO
GERENTE

Proyecto y elaboro: Angela Yohana Quintero Palacio - Profesional Universitario
Reviso y aprobó: Mariana Araque Camacho- Jefe Administrativa y Financiera
Maria Isabel Rojas- Jefe Jurídica

Sede Gobernación del
Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio
de la Humanidad
Declarado por la
UNESCO

Teléfonos: 6067393395
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co